

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA		
	CÓDIGO: FT-FAF-21	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 1

Contratista: HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
C.C Nro. 7.160.171

Contrato: 110-CNT1810-118 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018.

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, VIGENCIA 2018".

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el jefe de la Secretaría General aprueba el siguiente documento:

N° Póliza: 33-44-101177075 ANEXO 0

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

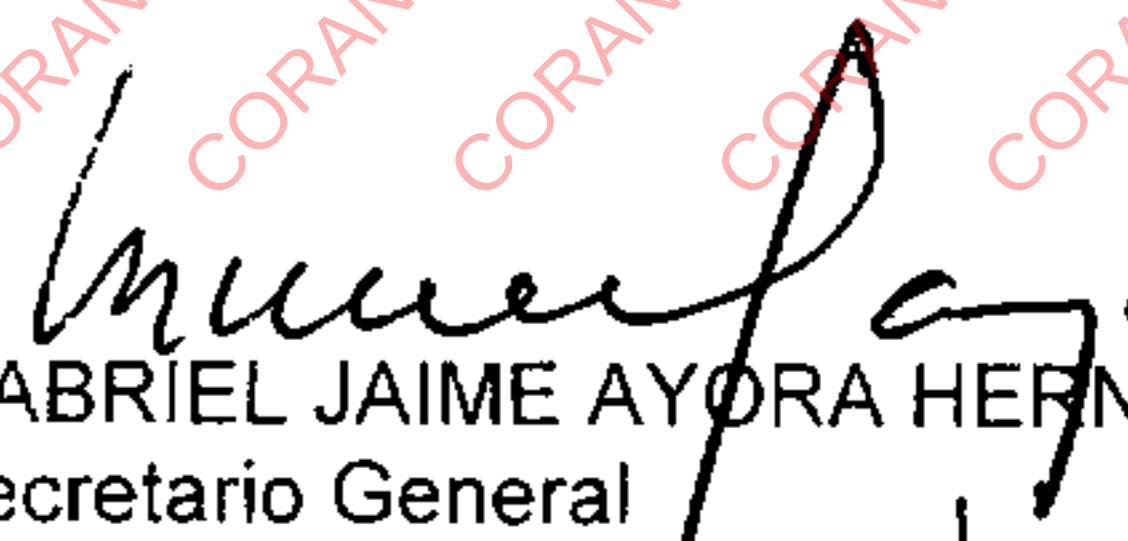
Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	\$17.988.246.60	17/10/2018 al 17/08/2019
Calidad del servicio	\$17.988.246.60	17/10/2018 al 17/08/2019
Pago de salarios y Prestaciones sociales	\$13.491.184.95	17/10/2018 al 17/04/2022

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 203684 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.

Observación: La ejecución de este contrato sólo podrá iniciarse a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; una vez suscrita el acta de inicio, el supervisor deberá solicitar al contratista y/o conveniente, gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única conforme al plazo de ejecución pactado y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Elaborado en Medellín, el 26 de octubre de 2018


GABRIEL JAIME AYORA HERNANDEZ
Secretario General

Elaboró: John Alexander Sánchez Barbosa
Fecha de Elaboración: 26/10/2018

170
20. CNT